

¿Cómo trabaja la Defensoría del Público?



La Defensoría del Público realiza charlas y talleres. En los talleres se habla del derecho a la comunicación. Todas las personas pueden participar. La Defensoría del Público recibe denuncias y consultas. Las personas pueden presentar denuncias y hacer consultas sobre la radio y la televisión.

¿Cómo me puedo comunicar con la Defensoría del Público?



Ingresar a www.defensadelpublico.gob.ar



Hacer click en Consultas y Reclamos.



Completar el formulario.

Datos de la Defensoría

- TELEFÓNO: 0800-999-3333
- WEB: www.defensadelpublico.gob.ar
- TWITTER: @defdelpublico
- FACEBOOK: /defensoriadelpublico
- DIRECCIÓN: Adolfo Alsina 1470 (1088) - Ciudad de Buenos Aires



Una propuesta de lectura fácil

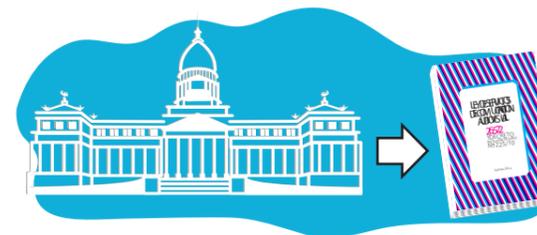


Defensoría
del Público

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

Porque la comunicación es un derecho

¿Qué es la Defensoría del Público?

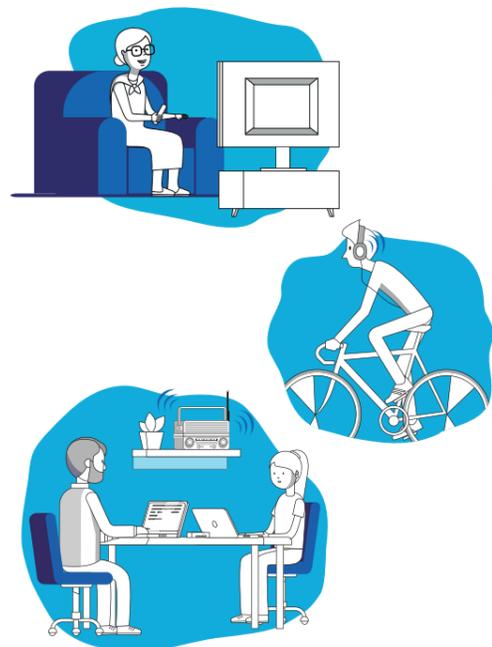


En el año 2009, el Congreso sancionó la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Esa ley creó a la Defensoría del Público.



La Defensoría del Público enseña y defiende los derechos de las audiencias en todo el país.

¿Qué es el público?



Las personas escuchan radio y miran televisión.
Esas personas son audiencias o público.
Las audiencias tienen derechos.

¿Qué hace la Defensoría del Público?

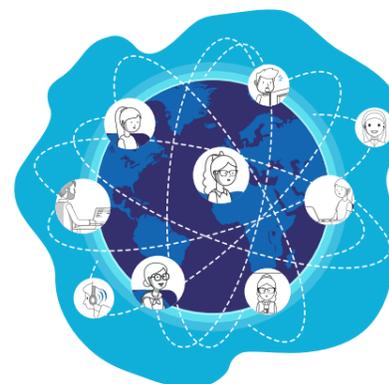


A veces, en la radio o en la televisión
no se respetan los derechos de las personas.



Entonces las personas se comunican
con la Defensoría del Público.
La Defensoría del Público recibe consultas
y reclamos sobre la radio y la televisión.

¿Qué es el derecho a la comunicación?



Todas las personas tenemos derecho a comunicarnos.
La comunicación es un derecho humano.
Todas las personas tenemos derecho a informarnos.
Todas las personas tenemos derecho a recibir información
sobre muchos temas.
La información nos sirve para conocer, elegir y decidir.



Por ejemplo:

Una persona ve la televisión,
en la televisión informan sobre educación.
Esa persona aprende sobre el derecho a la educación.
Una persona escucha la radio, en la radio hablan sobre
los derechos de las personas con discapacidad.
Esa persona conoce sobre sus derechos.
Esa persona pide que se cumplan sus derechos.



Todas las personas tenemos derecho a investigar y opinar.

¿Cuáles son los derechos de las audiencias?

Que en la radio y la televisión:

- No** discriminen.
- No** contribuyan a la violencia de género.
- Sí** cuiden a las niñas y niños.
- Sí** sean accesibles: con lengua de señas, subtítulo y audiodescripción.
- Sí** respeten la diversidad, la cultura y la discapacidad.